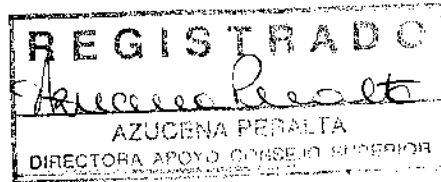




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rosario



Buenos Aires, 14 de marzo de 2013.

VISTO las Resoluciones N^{os}. 705, 706, 707 y 708/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la situación del alumno Mario Luis TULLIANI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de marzo de 2013, aconsejó refrendar las Resoluciones N^{os}. 705, 706, 707 y 708/2012 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

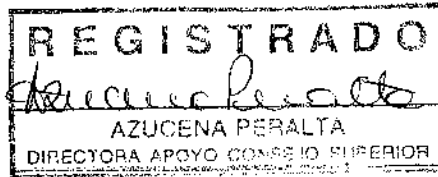
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1^o.- Refrendar las Resoluciones N^{os}. 705, 706, 707 y 708/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de las asignaturas Máquinas Alternativas y Turbomáquinas, Instalaciones Industriales, Elementos de



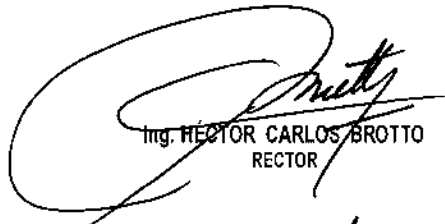
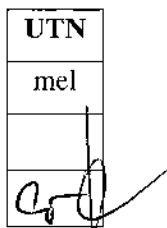
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Máquina, Mecánica del Sólido, Economía, Probabilidad y Estadística y Diseño Mecánico, sin tener aprobada Termodinámica, Estabilidad I, Física I y Sistemas de Información, al alumno Mario Luis TULLIANI, Legajo N° 30136, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 206/2013



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDD F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior